

## UNO DE CADA DOS PRÉSTAMOS PARA PAGAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA ESCONDE ELEVADOS INTERESES, PESE A PUBLICITARSE AL 0%

- El 30% de los bancos dispone de préstamos específicos para aplazar el pago del impuesto de la Renta o para adelantar la devolución<sup>1</sup>
- De media, los préstamos para financiar el pago del IRPF aplican un TIN del 3,33%, mientras que los que permiten adelantar la devolución cobran un 3,78%<sup>1</sup>
- Las elevadas comisiones de los préstamos específicos para pagar o adelantar el resultado de la declaración de la Renta hacen que el consumidor termine pagando un interés de hasta el 51,16% TAE<sup>1</sup>
- La Agencia Tributaria permite fraccionar la deuda del contribuyente en dos pagos, sin intereses, o aplazar el abono en un plazo mayor, a cambio de un interés del 3,75% y siempre que exista una causa justificada

**Madrid, 8 de mayo de 2017.** El 50% de los préstamos diseñados para financiar el pago del impuesto de la Renta o adelantar la devolución se publicitan a un Tipo de Interés Nominal (TIN) del 0%. Sin embargo, eso no significa que ofrezcan financiación gratuita: de hecho, las comisiones que aplican todos ellos hacen que el interés real que tendrá que abonar el consumidor llegue a alcanzar una Tasa Anual Equivalente (TAE) de hasta el 51,16%, según un análisis elaborado por la web del ahorro, Kelisto.es ([www.kelisto.es](http://www.kelisto.es))<sup>1</sup>.

La campaña de la Renta 2016 comenzó el pasado 5 de abril y se prolongará hasta el próximo 30 de junio. Hasta entonces, los contribuyentes presentarán **un total de 19,75 millones de declaraciones, de las que un 74,8% obtendrá un resultado negativo** (con una devolución media de 750 euros) **y un 21,14%, positivo, lo que obligará a cada contribuyente a pagar 1.915 euros de media**<sup>2</sup>.

Para poder afrontar el pago del IRPF o para disponer por adelantado de la devolución, 12 entidades financieras (un 30,77% del total) disponen de préstamos que financian este tipo de operaciones, aunque tres de ellas no quisieron facilitar información sobre su TIN y comisiones a cierre de este análisis porque, según señalaron, adaptan sus ofertas a cada tipo de cliente<sup>1</sup>.

Las entidades que sí disponen de información estandarizada cobran un interés del 3,33% TIN por financiar el pago del IRPF y un 3,78% por adelantar el importe de la devolución. Sin embargo, todas **las ofertas específicas para esta operación aplican comisiones de apertura de entre el 1% y el 3%, lo que provoca que el coste real de la operación sea mucho mayor:** un 11,71% TAE en los préstamos para el pago del IRPF y un 25,43% TAE para los destinados a adelantar la devolución<sup>1</sup>.

*“El coste real es aún mayor entre aquellos préstamos que aplican un interés del 0% TIN. Lejos de ofrecer financiación gratuita, estas ofertas pueden llegar a cobrar una TAE superior al 50%. ¿La razón? Todos ellos aplican comisiones de apertura elevadas, de entre el 2% y el 3%, e incluso alguna oferta también cobra comisión de estudio. Así, la media de estos préstamos sin intereses para el IRPF tiene una TAE del 11,02% cuando se usan para abonar el impuesto de la Renta, y del*

**33,63% cuando se utilizan para adelantar la devolución<sup>1</sup>**, explica la portavoz de Finanzas Personales de Kelisto.es, Estefanía González.

### LOS MEJORES PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL IRPF

En líneas generales, **los préstamos que permiten financiar el pago del IRPF cobran un interés medio del 3,33% TIN**. Sin embargo, todos ellos aplican una comisión de apertura (entre el 1% y el 3% de la cantidad solicitada) y, en algunos casos, esas comisiones están sujetas a un mínimo en euros, como sucede en las ofertas de Banco Caixa Geral y Banco Sabadell<sup>1</sup>.

Con este panorama, un consumidor que tuviera que financiar a seis meses el pago medio de 1.915 euros que los contribuyentes con declaración positiva tendrán que efectuar este año, tendría que abonar una TAE del 11,71%, lo que significa que acabaría reintegrando al banco 1.976,03 euros – 61,03 euros más de la cantidad inicialmente solicitada<sup>1</sup>.

Entre todas las ofertas disponibles para el pago del IRPF, las más económicas teniendo en cuenta su TAE son el Credi-Renta db de Deutsche Bank (7,19% TAE), el Préstamo Fiscal de Ibercaja (9,09% TAE) y los servicios de financiación de la Renta del Grupo Banco Popular (Banco Popular, Banco Pastor y Oficinadirecta.com), con una TAE del 11%<sup>1</sup>.

MEJORES PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL IRPF (1.915 € a 6 meses)

ENTIDAD	PRODUCTO	TIN	COMISIÓN APERTURA (%)	COMISIÓN APERTURA (MIN EN €)	COMISIÓN ESTUDIO (%)	COMISIÓN ESTUDIO (MIN EN €)	CANTIDAD MÁX.	PLAZO MÁX. (meses)	TAE	TOTAL A DEVOLVER EN €
Deutsche Bank	Credi-Renta db	0,00	2,00	NA	0,00	NA	15.000,00	12,00	7,19	1.953,32
Ibercaja	Préstamo Fiscal	0,00	2,50	NA	0,00	NA	ND	6,00	9,09	1.962,90
Banco Pastor	Financiación del pago de la Renta	7,00	1,00	NA	0,00	NA	ND	12,00	11,00	1.973,41
Banco Popular	Financiación del pago de la Renta	7,00	1,00	NA	0,00	NA	ND	12,00	11,00	1.973,41
Oficinadirecta.com	Financiación del pago de la Renta	7,00	1,00	NA	0,00	NA	ND	12	11,00	1.973,41
Banco Caixa Geral	Préstamo Fácil	0,00	3,00	50,00	0,00	0,00	10.000,00	12,00	11,05	1.972,47
Banco Santander	Préstamo Pago IRPF	0,00	3,00	NA	0,00	NA	30.000,00	10,00	11,05	1.972,47
Banco Sabadell	CrediRenta	0,00	3,00	60,00	1,00	24,00	NA	9,00	16,72	1.999,02
Bankia	Crédito Puedes Más	9,00	2,00	NA	0,00	NA	60.000,00	60,00	17,29	2.003,90
<b>MEDIA</b>		<b>3,33</b>	<b>2,06</b>	<b>55,00</b>	<b>0,11</b>	<b>12,00</b>	<b>28.750,00</b>	<b>16,63</b>	<b>11,71</b>	<b>1.976,03</b>

**Fuente:** Kelisto.es, con información disponible en las páginas web de las entidades o facilitada por sus departamentos de Comunicación entre los días 12 y 24 de abril de 2017. Las ofertas están ordenadas de menor a mayor según su TAE, calculada para una cifra de 1.915 euros, que es la media que los contribuyentes con declaración positiva tendrán que abonar, según las previsiones de la Agencia Tributaria para esta campaña. El plazo de devolución que se ha tomado como referencia es de 6 meses, por ser el máximo común de todas las ofertas.

**LOS MEJORES PRÉSTAMOS PARA ADELANTAR LA DEVOLUCIÓN DEL IRPF**

Por lo que respecta a **los préstamos para adelantar la devolución del IRPF**, estos productos cobran un interés medio del 3,56% TIN. No obstante, todas las ofertas cobran comisión de apertura y, al igual que sucede en los préstamos para pagar el impuesto de la Renta, dos de ellas cuentan con un mínimo en euros: la de Banco Caixa Geral y la de Banco Sabadell<sup>1</sup>.

En este contexto, un consumidor que quisiera adelantar la devolución de Hacienda (750 euros de media) a devolver en un plazo de seis meses, tendría que pagar una TAE media del 25,43%. Es decir, debería abonar al banco 796,94 euros – 46,94 euros más de la cantidad que le ingresará el Fisco<sup>1</sup>.

Entre todas las ofertas para adelantar la devolución del IRPF, las más baratas teniendo en cuenta su TAE son el Préstamo Devolución de Ibercaja (14,93% TAE) y el Anticipo de Devolución del Grupo Banco Popular (Banco Popular, Banco Pastor y Oficinadirecta.com), con una TAE del 16,08%. En el extremo contrario se sitúa la oferta de Banco Sabadell, al 0% TIN pero con una comisión de apertura del 3%, sujeta a un mínimo de 60 euros (más una comisión de estudio del 1%, con un mínimo de 24 euros), lo que sitúa su TAE en el 51,16%<sup>1</sup>.

**MEJORES PRÉSTAMOS PARA ADELANTAR EL PAGO DE LA DEVOLUCIÓN (750 € a 6 meses)**

ENTIDAD	PRODUCTO	TIN	COMISIÓN APERTURA (%)	COMISIÓN APERTURA (MIN EN €)	COMISIÓN ESTUDIO (%)	COMISIÓN ESTUDIO (MIN EN €)	CANTIDAD MÁX.	PLAZO MÁX. (meses)	TAE	TOTAL A DEVOLVER EN €
Ibercaja	Préstamo Devolución	5	1	NA	0	NA	ND	ND	<b>14,93</b>	780,13
Banco Popular	Anticipo de devolución	6	1	NA	0	NA	ND	12	<b>16,08</b>	782,35
Banco Pastor	Anticipo de devolución	6	1	NA	0	NA	ND	12	<b>16,08</b>	782,35
Oficinadirecta.com	Anticipo de devolución	6	1	NA	0	NA	ND	12	<b>16,08</b>	782,35
Deutsche Bank	Credi-Renta db	0	2	NA	0	NA	15000	12	<b>19,82</b>	788,3
Bankia	Crédito Puedes Más	9	2	NA	0	NA	60000	6	<b>31,2</b>	808,1
Banco Caixa Geral	Préstamo Fácil	0	3	50	0	NA	10000	12	<b>31,76</b>	807,45
Banco Santander	Préstamo Devolución IRPF	0	3	NA	0	NA	30000	10	<b>31,76</b>	807,45
Banco Sabadell	CrediRenta	0	3	60	1	24	NA	9	<b>51,16</b>	834
<b>MEDIA</b>		<b>3,56</b>	<b>1,88</b>	<b>55,00</b>	<b>0,11</b>	<b>24,00</b>	<b>28.750,00</b>	<b>10,63</b>	<b>25,43</b>	<b>796,94</b>

**Fuente:** Kelisto.es, con información disponible en las páginas web de las entidades o facilitada por sus departamentos de Comunicación entre los días 12 y 24 de abril. Las ofertas están ordenadas de menor a mayor según su TAE, calculada para una cifra de 750 euros, que es la media que los contribuyentes con declaración positiva tendrán que recibir, según las previsiones de la Agencia Tributaria para esta campaña. El plazo de devolución que se ha tomado como referencia es de 6 meses, por ser el máximo común de todas las ofertas.

## LAS OPCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA APLAZAR EL PAGO DEL IRPF

La Agencia Tributaria también ofrece dos alternativas para quienes necesiten aplazar el pago del impuesto de la Renta, que son incompatibles entre sí:

- **Fraccionamiento en dos pagos:**  
Esta opción no cobra intereses (0% TIN) ni gastos. Permite aplazar el pago del impuesto de la Renta en dos partes: la primera (equivalente al 60% del pago), que se tendrá que efectuar cuando se presenta la declaración, y la segunda (el 40% restante), que deberá abonarse antes del 6 de noviembre.
- **Fraccionamiento personalizado:**  
Esta fórmula sí supone un coste (3,75% TIN), pero permite aplazar el pago en más mensualidades. En concreto, la fórmula de devolución se negocia entre el contribuyente y la Agencia Tributaria para adaptarse a sus necesidades. Eso sí, para poder optar a esta solución, el consumidor tiene que poder justificar que su situación económica le obliga a elegir esta alternativa.

## CLAVES PARA ELEGIR UN BUEN PRÉSTAMO PARA LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2016

### 1. Calcula la TAE

La mayoría de los bancos publicita sus préstamos para el impuesto de la Renta destacando el TIN que cobran: es decir, el porcentaje del importe que pides que deberás pagar en concepto de intereses. No obstante, eso no resulta suficiente para conocer el coste real de estos productos. Para ello tendrás que calcular la TAE, que tiene en cuenta el interés, las comisiones y gastos, la cantidad que vas a pedir y el plazo de devolución.

Por ejemplo, el Préstamo Devolución IRPF del Santander tiene un TIN del 0%. Sin embargo, aplica una comisión de apertura del 3%. Por tanto, un consumidor que quisiera pedir 750 euros (la devolución media en España para la actual campaña), a devolver en seis meses, tendría que abonar una TAE del 31,76%.

### 2. Las comisiones pueden tener un mínimo en euros

Todos préstamos para el pago o la devolución del IRPF tienen comisiones de apertura, que se expresa en forma de porcentaje. Sin embargo, dos ofertas también imponen un mínimo en euros, la de Banco Sabadell (60 euros) y la de Banco Caixa Geral (50 euros), algo que penaliza especialmente a quienes piden cantidades pequeñas.

Por ejemplo, el CrediRenta de Banco Sabadell para adelantar la devolución del IRPF tiene una comisión de apertura del 3%, sujeta a un mínimo de 60 euros. Si no fuera por ese mínimo, un contribuyente que quisiera adelantar los 750 euros que se reintegrarán de media este año tendría que pagar 57,45 euros. Sin embargo, con el mínimo de 60 euros, esa será la cantidad que finalmente tendría que abonar.

### 3. La devolución del préstamo para el anticipo de la Renta se puede abonar en una sola cuota

Como ocurre con cualquier préstamo personal, las ofertas específicas para el pago del IRPF tienen un plazo de devolución que se sitúa en los 17 meses para el abono del impuesto y en los 11 meses para el adelanto de la devolución.

Sin embargo, algunos de los productos para adelantar la devolución disponen de una facilidad extra: permiten devolver el dinero en una sola cuota, que se pagará justo cuando el consumidor reciba el dinero de Hacienda. Eso es lo que sucede, por ejemplo, con el Préstamo Anticipo Renta de La Caixa o el Anticipo Devolución del Grupo Banco Popular.

### 4. Para disfrutar de las condiciones de algunos préstamos hay que ser cliente del banco

En la mayoría de los casos, los bancos condicionan la concesión de los préstamos específicos para el pago o la devolución del IRPF a que el contribuyente sea cliente. Es más, algunos requieren que el consumidor haya tramitado el impuesto a través de la entidad, como ocurre con el Banco Santander. Es importante tener esto en cuenta porque, en caso de que el usuario tenga su dinero en un banco que no ofrezca este tipo de productos, tendrá que optar por otras alternativas de financiación, como los préstamos personales, los adelantos de nómina o las tarjetas de crédito.

Visítanos en [www.kelisto.es](http://www.kelisto.es)

*[Kelisto.es](http://Kelisto.es) es una compañía independiente de cualquier tipo de grupo asegurador o entidad financiera y, por este motivo, todas las informaciones emitidas desde Kelisto.es son completamente imparciales y objetivas. Esto nos permite ser libres a la hora de informar al consumidor para que ahorre en sus facturas del hogar y lograr que las compañías sean más competitivas.*

*[Kelisto.es](http://Kelisto.es) no promueve ninguna marca ni oferta por motivos comerciales; la información (ya sea del comparador o de los contenidos propios) se basa en hechos y datos, de manera que la plataforma es 100% objetiva.*

#### Para más información:

<a href="http://Kelisto.es">Kelisto.es</a>	Cohn & Wolfe
91 447 26 76 / 661 304 829 <a href="mailto:rrpp@kelisto.es">rrpp@kelisto.es</a>	91 531 42 67 / 636 43 83 36 <a href="mailto:kelisto@cohnwolfe.com">kelisto@cohnwolfe.com</a>
Estefanía González, Portavoz de Finanzas Personales Cristina Rebollo, Directora de Comunicaciones	Fernanda Ferrari Marta Velasco



#### FUENTES

*1 Para realizar este análisis, se han tenido en cuenta los préstamos para el pago o la devolución del IRPF comercializados por las entidades para la Campaña de la Renta 2016. Para identificar las ofertas existentes, primero se han consultado las*

páginas web de 39 entidades. Además de los productos que aparecían en ellas, se han tomado como referencia las ofertas de la campaña de la Renta del pasado año para pago y devolución del IRPF, y se ha consultado a los departamentos de Comunicación de las entidades que las comercializaban (entre los días 12 y 24 de abril de 2017) para comprobar si este año mantenían el producto. De las 12 entidades que ofertaban estos préstamos, solo nueve facilitaron información estandarizada de los productos. El resto solo ofrecía información personalizada que varía dependiendo del cliente.

A partir de los datos de las nueve entidades y sus ofertas se ha calculado el TIN y otros parámetros medios del conjunto de las ofertas. También se ha calculado la TAE de cada una de las ofertas (y la media de toda la oferta disponible) siguiendo estos parámetros: para los préstamos del pago del IRPF, se ha tomado como referencia la estimación del pago medio de los contribuyentes con declaración positiva (1.915 euros), según las previsiones de la Agencia Tributaria para la presente campaña; para los préstamos de devolución del IRPF, se ha tenido en cuenta, la estimación de la devolución media a los contribuyentes con declaración negativa (750 euros) según las previsiones de la Agencia Tributaria. En ambos casos, el plazo que se ha tomado como referencia son seis meses, que es el máximo común de todas las ofertas.

**2** Para calcular el pago y la devolución media se han tenido en cuenta las estimaciones del Ministerio de Hacienda para la campaña de la Renta 2016. Según dichas estimaciones, se presentarán 4.175.000 declaraciones con resultado positivo, y el resultado a ingresar será de 8.537 millones de euros. Por su parte, las declaraciones "a devolver" ascenderán a 14.775.000, con un resultado a devolver de 11.198 millones. Otras 800.000 declaraciones se clasificarán bajo el epígrafe "Negativas y otras".

## Sobre Kelisto.es

Kelisto.es (<http://www.kelisto.es>) es un servicio online gratuito e independiente para ayudar a los consumidores a ahorrar en sus facturas del hogar y defender sus derechos mediante investigaciones periódicas, herramientas de comparación de precios y una gran comunidad activa de personas que buscan un consumo inteligente en ámbitos como seguros, comunicaciones, finanzas personales y energía.

[Kelisto.es](http://www.kelisto.es) se lanza en España para revolucionar el espacio de los comparadores de precios con un concepto único en el mercado que, ante todo, quiere combatir la apatía del consumidor, ser un motor de cambio para el consumo inteligente y estimular el ahorro con el fin de fomentar la competitividad de los proveedores. Apostamos por un servicio imparcial, transparente y sencillo que ofrezca de una **manera rápida y eficaz** la información que se busca. Con este fin facilitamos:

- **Herramientas de comparación** de precios objetivas y fáciles de usar que permiten comparar un gran número de productos en un único lugar.
- **Artículos independientes de calidad** basados en la investigación más detallada y elaborados por profesionales y expertos.
- **Una comunidad activa de personas** donde se puede compartir información, denunciar problemas y ayudar a otros consumidores a ahorrar dinero.

[Kelisto.es](http://www.kelisto.es) cuenta con un equipo de más de 20 personas y está respaldada por un grupo de inversión británico con una amplia experiencia previa en Internet.